

Yo el O. M. con el Indumento que de u
dize. que en el año pasado proximo, vacante
al R. Consejo de las Indias por parte de
Don Pedro Chico de Guzman, vezino de esta Villa
haziendo el Cacion que Don Domingo Sanchez
Lorenzo, Alcalde della por un estado General
havia fallado y pretendido que en confor
midad de la Ley Capitulada celebrada en
para que el Ayuntamiento, de dicha Villa
cave el Cantarillo de Alcaide, una petronilla
y que la persona que estubiere en ella, cravie
en un Deposito la vara de Alcaide por dicho esta
el tiempo que le faltava a dicho Difunto, y con
efecto remando libras y libras de dicha India
en la forma expresada, cometida ala Justicia
y Ayuntamiento de esta Villa, y en cumplimiento
mientro para vacar dha Petronilla en la que
me allaba para venir tocando me la vara
para lo que fui Inaculado, como todo lo de
mas, que se hallaban en el Cantarillo